



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio 9 de Julio, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan se inspeccione e inste a la DPEC a solucionar el problema del poste inclinado ubicado en calle José Darragueira al 2600.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, el poste se encuentra con un precario apuntalamiento, lo que preocupa a los vecinos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Inste a la DPEC a solucionar el problema del poste inclinado, calle Darragueira al 2600 del
barrio 9 de Julio**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se inste a la DPEC a solucionar el problema del poste inclinado ubicado en calle José Darragueira al 2600 del barrio 9 de Julio de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**